



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 125-2012 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 07 de mayo 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 1483-12, presentado por la Directora Ejecutiva del Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del **“DIPLOMADO: LA VIOLACIÓN SEXUAL: UN ANÁLISIS DESDE EL DERECHO, LA PSIQUIATRÍA Y LA PSICOLOGÍA FORENSES”**, a realizarse del 16 de junio al 11 de agosto del presente año en esta ciudad.

Que, con Resolución de Decanato N° 103-2008-Fac.Dº y CC.PP. del 16 de marzo de 2008, se autoriza la inscripción del citado Centro de Estudios en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo

Que, el citado evento tiene como objetivo capacitar a los integrantes de la comunidad trujillana en las carreras de carácter jurídico, psicológico y psiquiátrico.

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 04 de mayo se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado antes mencionado organizado por el Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional-CEPAP.

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER** auspicio del Diplomado: **“LA VIOLACIÓN SEXUAL: UN ANÁLISIS DESDE EL DERECHO, LA PSIQUIATRÍA Y LA PSICOLOGÍA FORENSES”**, organizado por el Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, el mismo que se desarrollará del 16 de junio al 11 de agosto del presente año, en esta ciudad.

**ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

**COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



*Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/imd.